

ECONOMÍA DE PLATAFORMAS Y EL MERCADO LABORAL

La utilización de la tecnología ha generado la aparición de plataformas que permiten que las actividades económicas adquirieran dinamismo y eficiencia. En este sentido, las aplicaciones móviles funcionan como intermediarias entre individuos que desean intercambiar diferentes bienes y servicios, generando ingresos por, aproximadamente, u\$s 52 mil millones a nivel mundial en 2019. Además, la aparición de las apps ha permitido a gran número de personas tener un empleo e ingresos extras desarrollando una actividad de manera independiente. Sin embargo, son numerosos los desafíos que enfrentan estas actividades, principalmente en lo que refiere a la regulación del empleo y su utilización en general por la sociedad. Por estas razones se observa, tanto en el mundo como en Argentina (donde coexisten más de 90 plataformas de diferentes rubros), la intención de regular las aplicaciones con el fin de proteger tanto a trabajadores como a consumidores y empresas.

La economía de plataformas o aplicaciones (*apps*) consiste en el desarrollo de actividades económicas a través de la intermediación de una plataforma digital, siendo fundamental, de este modo, el avance tecnológico. Ciertos organismos la definen como una forma de empleo, en la cual las organizaciones o individuos usan una plataforma en línea para acceder a otras organizaciones o individuos para resolver problemas específicos o para proporcionar servicios puntuales, a cambio de un pago. Su explosión se encuentra relacionada con la necesidad de la fuerza laboral de obtener ingresos extras a través de nuevas modalidades de empleo. Resulta relevante marcar que, en general, las *apps* no brindan los servicios solicitados, sino que sirven como intermediarias, garantizando ciertas pautas entre los agentes participantes. Este nuevo modo de relacionarse con el mercado de trabajo es observable tanto en economías desarrolladas como en economías en vías de desarrollo.

De acuerdo a la Organización Internacional de Trabajo (OIT)¹, las plataformas digitales de trabajo generaron ingresos por u\$s 52 mil millones a nivel mundial en 2019, siendo Estados Unidos y China los países donde se concentraron la mayor parte de los ingresos (49% y 23%, respectivamente). Los beneficios restantes se repartieron entre Europa (11%) y otras regiones (17%).

u\$s 52 mil millones generados por plataformas digitales en el mundo en 2019

Las ventajas de la economía de *apps* son primordialmente la reducción, tanto de costos de transacción y coordinación, como de la asimetría en la información que poseen los agentes que intervienen, generando modelos de negocio más eficientes. Además, las plataformas digitales permiten la transformación de las empresas gracias a la disminución de los costos de transacción, la posibilidad de hacer viables ciertos proyectos de baja rentabilidad (*gig-economy*) y la generación de un modelo de negocio novedoso.

Más allá de los aspectos beneficiosos, la economía de plataformas se enfrenta a retos y desafíos: el desconocimiento de las plataformas por parte de la ciudadanía, la brecha digital (imposibilidad de acceder físicamente a la tecnología) y el establecimiento de normas claras que regulen su utilización. Respecto a este último tema, las legislaciones en esta temática deberían buscar la protección de los consumidores, garantizar la competencia justa, establecer reglas de buen uso y autorregulación, legislación fiscal y legislación laboral.

Como se puede observar en la Tabla 1, de acuerdo a un informe realizado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)², según su finalidad se pueden categorizar a las plataformas en economía colaborativa (consiste en la interacción entre iguales o de profesional a particular) y economía bajo demanda (modelo donde se relacionan profesional y consumidor o denominado también *business to consumer* (B2C)).

² Madariaga, J., Buenadicha, C., Molina, E. y Ernst, C. (2019). *Economía de plataformas y empleo. ¿Cómo es trabajar para una app en Argentina?*, CIPPEC-BID - OIT. Buenos Aires, 2019.

¹ "Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2021" OIT.

Por otro lado, si se considera la intensidad del factor productivo, la clasificación resulta entre capital-intensivo (intercambio de activos entre iguales pudiendo o no existir una contraprestación económica) o trabajo

-intensivo (relacionan a los clientes con trabajadores que realizan tareas discretas o proyectos intensivos en mano de obra).

Tabla 1. Clasificación dentro de la economía de aplicaciones

Según finalidad e intensidad del factor productivo

Según finalidad		Según intensidad del factor productivo	
Economía colaborativa	Economía bajo demanda	Capital - intensivo	Trabajo - intensivo
Interacción entre iguales (P2P) o de particular a profesional.	Intermediación de profesional a consumidor (B2C)	Interacción entre iguales (P2P) o de particular a profesional.	Intermediación de profesional a consumidor (B2C)
Prestar, donar, intercambiar y compartir.	Comprar, vender, alquilar y contratar.	Prestar, donar, intercambiar y compartir.	Comprar, vender, alquilar y contratar.
Ejemplos: Couchsurfing y Airbnb.	Ejemplos: Uber y Rappi.	Ejemplos: Airbnb y eBay.	Ejemplos: IguanaFix y Rappi.

Fuente: elaboración propia en base a CIPPEC.

Economía colaborativa

Como ha sido mencionado previamente, la economía colaborativa (*sharing economy*) es una de las formas principales en las que la economía de aplicaciones se desarrolla, donde las relaciones entre individuos son *peer to peer* (entre pares) o de particular a profesional (P2B). Consiste en el intercambio de activos subutilizados entre individuos a cambio o no de dinero, promoviendo la eficiencia. Este tipo de consumo resulta una ganancia para ambas partes de la transacción, beneficiándose el propietario del bien o servicio que se encontraba ocioso y el consumidor al conseguir lo necesario a un precio menor. De este modo, el resultado no es una transformación de lo que se consume, sino de la forma en que se realiza dicho consumo.

Diversos análisis coinciden en que la economía colaborativa se puede concebir como consecuencia de la crisis financiera en Estados Unidos en 2008³: el desempleo generado por esta recesión, sumado a la tecnología ya existente, impulsó la búsqueda de nuevas maneras de generar ingresos a través de medios digitales donde se conectaran la oferta y demanda.

Uno de los ejemplos de *sharing economy* a nivel mundial es **Airbnb**, aplicación fundada en 2008 que permite el alquiler temporal de viviendas o habitaciones en todo el mundo a precios inferiores a los observados en alojamientos tradicionales. Su éxito reside en la confianza entre pares, representada por la reputación de cada anfitrión. El usuario puede ser anfitrión, y en otras, viajero. Las ventajas son claras para las dos partes: por un lado, los viajeros pueden aprovechar espacios libres en viviendas de residentes para alojarse por un precio asequible, permitiendo que más gente viaje y también que se puedan quedar más tiempo en el destino. Por otro lado, los anfitriones perciben ingresos extra y los comercios de la zona se benefician de la presencia de viajeros que tradicionalmente no les visitaban. De este modo, el intercambio cultural y el impacto económico se distribuyen de forma más vasta, sin concentrarse solo en las zonas tradicionalmente turísticas. Una de las ventajas de este negocio es la posibilidad de contar con un buscador que permite conseguir el alojamiento adecuado según preferencias de precio, ubicación, recomendaciones, gustos y otros requisitos específicos. En términos monetarios, durante 2019, Airbnb alcanzó una facturación de u\$s 4,8 mil millones, aumentando un 33% en términos interanuales. Sus ingresos provienen, principalmente, de las comisiones que captan por parte de los hosts y los pasajeros (10% y 3%, respectivamente). Por otra parte, se estima que la plataforma cuenta con 5 millones de habitaciones disponibles en 190 países.

³ Por ejemplo este hecho se menciona en el informe "Retos y posibilidades de la economía colaborativa". Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2017.

El empleo en aplicaciones

En la actualidad, el empleo en aplicaciones se ha convertido en una fuente de trabajo para una gran parte de la población mundial. El mismo es una forma atípica de empleo⁴, tanto por los contratos de trabajo que se establecen así como a la manera en la que se gestiona el capital humano.

La asignación de tareas se realiza por medio de un algoritmo, específicamente haciendo uso de una interfaz de programación de aplicaciones (API, por su sigla en inglés). De esta manera, el trabajo se asigna, optimiza y evalúa gracias a algoritmos y datos, cumpliendo con las 5 características principales del trabajo en plataformas con algoritmos: seguimiento continuo de la conducta de los trabajadores; evaluación del desempeño de los mismos mediante la revisión de los clientes; implementación automática de decisiones, sin que intervenga un ser humano; interacción de los trabajadores con un "sistema" en lugar de con personas y poca transparencia dado que las plataformas no revelan cómo funcionan los algoritmos.

Las ventajas del empleo en *apps* resultan ser la posibilidad de que el trabajador sea el administrador de su capacidad laboral y tiempos de trabajo, existiendo una flexibilización de la manera y el momento en el que se generan ingresos.

En la actualidad, el estudio de los problemas que surgen a partir del empleo en plataformas se encuentra en desarrollo, dada la relevancia del tema en el mercado de trabajo. El foco se fija en la inseguridad laboral como consecuencia de la volatilidad de este tipo de empleos, así como la falta de protección laboral al ser considerados trabajadores independientes carentes de una legislación laboral que los ampare garantizando ciertos derechos (vacaciones pagas, licencias por enfermedad, licencias por maternidad, sistema de asignaciones familiares, indemnización por despidos, seguro de desempleo, representación sindical, ente otros). A pesar de que las *apps* ofrecen la posibilidad de tener independencia para la organización del tiempo destinado al trabajo, existen requisitos por parte de las empresas, como por ejemplo cumplir una cierta cantidad

⁴ Según la OIT, "el empleo atípico (también denominado formas diversas de trabajo) es un término genérico que designa diversas modalidades de empleo que difieren del empleo estándar. Estas incluyen el empleo temporal; el trabajo a tiempo parcial; el trabajo temporal por medio de agencia; la relación de trabajo multipartita; el empleo encubierto y el empleo por cuenta propia económicamente dependiente".

de horas de trabajo (especialmente en el caso de los repartidores). Otro conflicto es que las actividades que realizan en general no coinciden con el nivel educativo de los trabajadores (sobrecalificación) y se observa una ausencia de promoción profesional.

Según la OIT⁵, el ingreso promedio de una persona que trabaja en una plataforma oscila entre u\$s 2,1 y u\$s 3,4 por hora y la cantidad de horas puede fluctuar entre 23 y 60 horas semanales (dependiendo del tipo de plataforma al que pertenecen, siendo los choferes y repartidores quienes más horas trabajan). Cabe aclarar que, en muchas ocasiones, estos empleos son complementados con otras actividades, siendo los trabajos en *apps* una forma de generar ingresos secundarios. Respecto a las características de los trabajadores, predominan los hombres menores de 35 años con un nivel alto de estudios.



Frente a los conflictos y desafíos que exhiben estas nuevas modalidades de empleo, se analizan recomendaciones para garantizar el bienestar de los trabajadores y disminuir la desigualdad frente a trabajadores del mercado formal. La OIT propone los siguientes criterios con el fin de que el trabajo en *apps* sea más justo:

- Los individuos que trabajan en aplicaciones no deberían clasificarse, equivocadamente, como independientes si en la práctica son empleados.
- Los trabajadores deberían tener un procedimiento jurídicamente vinculante para que los operadores de plataformas atendieran sus reclamos y necesidades, ya sea mediante afiliación sindical o negociación colectiva.
- Se debería ajustar el ingreso de los trabajadores de aplicaciones al salario mínimo de cada país.
- Mayor transparencia de los pagos y comisiones.
- La fuerza laboral de *apps* no deberían verse perjudicados por rechazar las tareas que se les ofrecen o negarse a trabajar en determinado momento.

⁵ "Las plataformas digitales y el futuro del trabajo. Cómo fomentar el trabajo decente en el mundo digital". OIT, 2019.

- Los términos de la plataforma, entre ellos los de pago, evaluación del trabajo y resolución de controversias, deberían presentarse en un lenguaje claro y conciso.
- Debería informársele a los trabajadores los motivos de toda evaluación negativa que recibieran por parte del consumidor
- Las personas que se encuentran trabajando en este mercado laboral deberían tener la posibilidad de evaluar a los clientes.
- Los clientes y los operadores de las plataformas deberían responder inmediata, respetuosa y sustancialmente a las comunicaciones de los trabajadores.

Desde el punto de vista de las políticas públicas, la OIT aconseja que se adapten los mecanismos de seguridad social de modo que cubran a los trabajadores en toda forma de empleo, independientemente del tipo de contrato. Además, se debe buscar simplificar los requisitos y procedimientos administrativos y financieros para facilitar la cobertura de los trabajadores de plataformas digitales. Asimismo, se deberían reforzar los mecanismos de protección social financiados por impuestos para garantizar un nivel básico de protección para todos, es decir, un piso de protección social.

Casos reales sobre regulación del empleo en plataformas en el mundo

La iniciativa más reciente en relación al reconocimiento de los trabajadores de plataformas se puede observar en España, donde en mayo de 2021 se aprobó la "Ley Rider" que obliga a las empresas a reconocer a los repartidores como trabajadores por cuenta ajena⁶ y, además, introduce una obligación de transparencia de todas las empresas que utilicen algoritmos en lo que afecte a las relaciones laborales.

⁶ De acuerdo al derecho laboral español, un trabajador por cuenta ajena es una persona que, voluntariamente, decide prestar sus servicios profesionales a una empresa u organización, trabajando bajo el mandato de su empleador, quien además le proporciona un salario fijo a cambio de su trabajo. El trabajador por cuenta ajena debe haber firmado un contrato donde se recogen sus condiciones laborales; tipo de jornada (parcial o completa), nómina, vacaciones, etc.

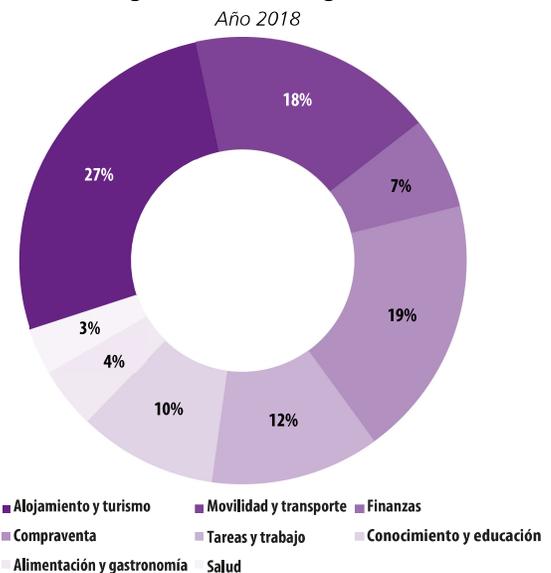
En 2019, Italia aprobó una nueva ley que introduce dos regímenes legales. Por una parte, cubre a los trabajadores que presentan personalmente servicios organizados por el cliente a través de plataformas digitales y, por otro lado, se establece una protección laboral a los trabajadores autónomos que reparten bienes a través de medios de dos ruedas en áreas urbanas.

En el estado de California (Estados Unidos) se aprobó una ley con un nuevo concepto de trabajador asalariado: a través de una presunción de laboralidad pretende adaptar el concepto de trabajador a la nueva realidad económica y organizativa de las empresas. Este concepto proviene de un test del cual se vale el Tribunal Supremo de California para discernir entre un verdadero autónomo y un asalariado.

Argentina y la economía de plataformas

Una estimación realizada por CIPPEC da cuenta que en Argentina, para el año 2018, existían al menos 90 plataformas en funcionamiento. Tal como explica el Gráfico 1, el 27% de las mismas pertenecían al sector Alojamiento y turismo mientras que el 19% corresponde a plataformas de Compraventa. Luego le siguen Movilidad y transporte (18%), Tareas y trabajo (12%), Conocimiento y educación (10%), Finanzas (7%), Alimentación y gastronomía (4%) y Salud (3%).

Gráfico 1. Participación de las aplicaciones según sector en Argentina



Fuente: elaboración propia en base a CIPPEC.

Respecto al empleo en las plataformas en Argentina, en la mayor parte de los casos los trabajadores son independientes que adhieren a los términos y condiciones de las apps (no teniendo exclusividad con ellas), recibiendo nombres distintos de acuerdo a la aplicación y siendo una exigencia la inscripción en un régimen para trabajadores por cuenta propia (monotributista o autónomo). Este hecho tiene como desventaja, tal como fue mencionado previamente, la falta de beneficios laborales con los que sí cuentan los empleos en relación de dependencia. A su vez, los medios para llevar a cabo la actividad (motocicleta, bicicleta, celulares, etc.) son provistos por el trabajador. Por otro lado, la capacitación de los trabajadores de apps no es habitual, perjudicando la posibilidad de mejorar su posición laboral o aumentar su productividad. Otra característica de esta actividad en el país es la supervisión de las plataformas sobre la calidad del trabajo realizada, la cual se lleva a cabo a través de la evaluación de los clientes por medio del sistema de calificaciones y los incentivos que ofrecen las empresas para impulsar la actividad de la fuerza laboral.

Características de la fuerza laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo a un informe realizado por la OIT⁷, en el perfil demográfico de los trabajadores de aplicaciones de reparto analizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) existe una gran presencia masculina (solo el 13% son mujeres) con una edad promedio de 29 años. El nivel educativo que predomina es el secundario completo con el 56% del total, seguido por universitario o superior (28%). Un dato relevante es la presencia de gran cantidad de inmigrantes sobre el total de la fuerza laboral (76%), dominando la nacionalidad venezolana el país de procedencia con el 84% de los extranjeros. Las principales motivaciones para comenzar a trabajar en plataformas resultaron ser la imposibilidad de conseguir otro empleo, la mejor remuneración en relación a otros trabajos y la flexibilidad horaria.

En cuanto a la remuneración, en promedio, los repartidores ganan u\$s 120 semanales, trabajado 8,2 horas diarias durante 6 días de la semana. Asimismo, los medios de transporte para desarrollar las actividades resultaron ser la bicicleta (73%) y la motocicleta (27%).

Por último, en relación a la registración del empleo, el 78% de los consultados realiza un aporte jubilatorio pero el 50% del total no tiene contratado ninguna Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART), seguro por accidente u otro tipo de cobertura.

u\$s 120 Ingreso promedio semanal de un trabajador de plataforma en CABA

Como sucede en el mundo, Argentina no se encuentra exenta de la intención de regular el empleo en aplicaciones dadas sus particularidades. En el año 2020 la Legislatura Porteña aprobó una modificación del Código de Tránsito y Transporte, denominando a las empresas de delivery como “Operadores de Plataforma Digital donde se oferta y demanda el servicio de Mensajería Urbana y Reparto” mientras que los repartidores son la “persona humana que ejecuta el servicio”. Se concibe que las empresas son intermediarias que brindan su plataforma para que los repartidores oferten su servicio, sin relación laboral entre ellos. Además, se estipula que las empresas se hagan responsables de los seguros de trabajo, del equipamiento de seguridad vial y de insumos de higiene ante la pandemia de Covid-19. A nivel nacional se espera que a lo largo del año 2021 se incremente la carga tributaria y la responsabilidad de las empresas que emplean trabajadores a través de plataformas digitales. La intención de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) tiene como objetivo poder regular la actividad de las apps de modo que se pueda reflejar las transformaciones en el mercado laboral y asegurar que se aporte al sistema de seguridad social.

Respecto a la organización sindical de los trabajadores de aplicaciones, en el año 2018 se creó la Asociación de Personal de Plataformas (APP) con el fin de reunir a los trabajadores de este formato y lograr regular el trabajo en apps en el país. De este modo se busca proteger el trabajo impulsando la regulación de este tipo de empleo. Esta organización surgió espontáneamente a través de agrupaciones de *WhatsApp*, donde los trabajadores coordinaban encuentros informales para intercambiar información y fue la base para la or-

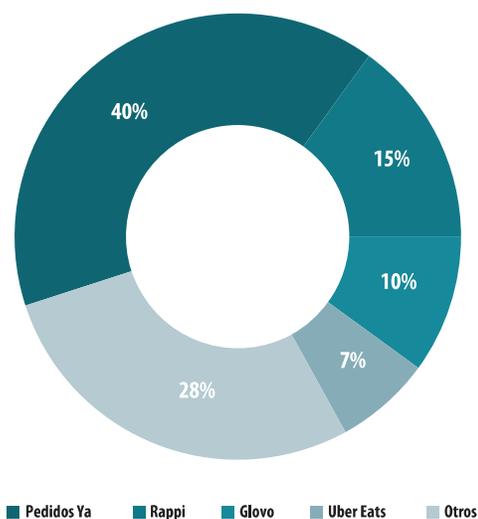
⁷ “El trabajo en las plataformas digitales de reparto en Argentina: análisis y recomendaciones de política Buenos Aires”; Oficina de país de la OIT para Argentina, 2020.

ganización sindical para manifestar la disconformidad con la forma en que las plataformas regulan el empleo.

Caso de estudio en Argentina: Pedidos Ya

Pedidos Ya es una plataforma uruguaya creada en 2010 que permite realizar pedidos de comida a domicilio a diferentes restaurantes a través de una aplicación para dispositivos móviles. Además, en la actualidad, otorga la posibilidad de hacer envíos de diversos productos y cuenta con tiendas propias a partir de las cuales distribuye diferentes bienes. De acuerdo a la consultora Focus Market, Pedidos Ya posee el 40% del mercado en lo que refiere a *apps* para el pedido de alimentos, convirtiéndola en la principal aplicación para este fin en Argentina. Además, como puede observarse en el Gráfico 2, si se considera que el último año Pedidos Ya adquirió a Glovo (empresa competidora), su cuota de mercado alcanza el 50%.

Gráfico N°2. Participación de las aplicaciones de delivery en Argentina
Año 2020



Fuente: elaboración propia en base a Focus Market.

Los ingresos de Pedidos Ya provienen, principalmente, de dos fuentes: la comisión por cada venta que realizan los establecimientos y el costo del delivery que se le cobra a cada usuario. Según la propia empresa, la cantidad de pedidos que realizan los consumidores oscilan entre 2,8 a 3,5 veces por mes.

En términos de empleo, en 2019 la empresa contaba con 2.000 empleados directos en los países que opera y 7.000 repartidores en Argentina. En 2020, la cantidad de repartidores en el país creció hasta llegar a los 20.000 registrados, creciendo 185% en términos interanuales. Este hecho se vio altamente influenciado por la crisis sanitaria del Covid-19, tanto por la imposibilidad de desplazarse para buscar comida y otros bienes, así como por la necesidad de generar ingresos por parte de la población.

Por otro lado, se estima que durante 2020 un repartidor de Pedidos Ya que trabajaba 8 horas diarias (realizando 3 entregas por hora) alcanzaba un ingreso mensual entre los \$ 28.000 y \$ 43.000. El monto total de ingresos depende de varios condicionantes: cantidad de horas trabajadas; si se utiliza bicicleta o motocicleta para realizar el reparto; zona donde se inicia la sesión en la app; categoría de repartidor y si la entrega se realiza un día de lluvia, entre otras características.

Reflexiones finales

En definitiva, las claves alentadoras de la economía de plataformas son:

- La eficiencia que genera en el consumo al reducir los costos de transacción y la información asimétrica.
- La posibilidad de llevar a cabo proyectos que de otra manera no serían viables.
- Fuente de empleo para parte de la población mundial.

Sin embargo, existen ciertos aspectos negativos y desafíos que enfrentan la economía de apps, principalmente los relacionados con la regulación del empleo. En general, las relaciones laborales dentro de las plataformas digitales se encuadran fuera de la relación de dependencia, generando esta situación de desamparo para los trabajadores al no contar con los beneficios de la seguridad social, vacaciones, entre otras ventajas. Además, la remuneración en relación a la cantidad de horas trabajadas resulta inadecuada y los trabajadores utilizan sus propios recursos (bicicletas, motocicletas o automóviles) para realizar las asignaciones. Dada esta situación, se llevaron a cabo diferentes intentos de regulación alrededor del mundo,

así como se han generado recomendaciones desde instituciones internacionales tales como la OIT para que el empleo en apps resulte más justo.

En Argentina, la economía de aplicaciones también ha tomado cada vez más relevancia. Según diferentes estudios locales, existen al menos 90 aplicaciones en funcionamiento en el país, siendo los principales rubros Alojamiento y turismo y Compraventa. Tal como ocurre en el mundo, los trabajadores de plataformas principalmente son considerados como independientes, exhibiendo los mismos conflictos que se observan en otros países donde existen estas modalidades de empleo. Por esta razón se han llevado a cabo diferentes intentos de regulación desde gobiernos locales como desde el estado nacional.

Las recomendaciones que se realizan para mejorar el trabajo en aplicaciones en el país se encuentran relacionadas con:

- Incentivar el diálogo social entre todos los actores del sector.
- Concientizar a los consumidores frente a su responsabilidad ciudadana en el consumo, es decir, los usuarios de estas plataformas deberían ser conscientes respecto a las condiciones en las que se realiza el

servicio que reciben y poder ejecutar alguna acción para mejorar dichas condiciones.

- Construcción de estadísticas para conocer y dimensionar este trabajo en Argentina.
- Reconocer los derechos sindicales.
- Otorgar capacitación a los trabajadores, respecto a competencias digitales.
- Garantizar la protección social y derechos laborales básicos (salario vital mínimo, cantidad máxima de horas trabajadas, ente otras).
- Brindar un estatus adecuado a la fuerza laboral de aplicaciones. En otras palabras, poder contar con la posibilidad de ser considerados como asalariados dado lo que ocurre en la realidad.

En definitiva, la economía de apps resulta una fuente de empleo y permite la generación de nuevos ingresos. Asimismo, incentiva la innovación en el mercado, buscando optimizar la forma en que se intercambian bienes y servicios (principalmente persona a persona). Sin embargo, resulta de vital importancia establecer una regulación con el fin de generar una competencia justa, proteger a los consumidores y garantizar un empleo digno para las personas.